

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGRUPACIONES TEATRALES O GRUPOS CONSTITUIDOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal es la entidad responsable de la planificación, gestión y control de la movilidad, transporte público, demarcación vial, educación vial y seguridad en las vías de la ciudad de Pasto. Su misión es garantizar un sistema de transporte seguro, eficiente, accesible y sostenible, velando por la integridad y la vida de los ciudadanos mediante acciones que promuevan la educación vial, la prevención de accidentes y el cumplimiento de las normas de tránsito.

Dentro de sus funciones estratégicas, la Secretaría promueve procesos pedagógicos e intervenciones que fomenten una cultura vial basada en el respeto, la convivencia y la responsabilidad ciudadana.

#### **1. Objeto del contrato**

La agrupación teatral o grupo constituido de las artes escénicas seleccionado tendrá a su cargo el diseño y realización de una campaña pedagógica de cultura ciudadana enfocada en educación vial, que se realizará en espacios públicos e instituciones educativas del municipio de Pasto. Estas intervenciones buscarán sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito, prevención de siniestros viales, la no conducción en estado de embriaguez; la convivencia responsable entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores; y el respeto a la labor de los agentes de Tránsito.

#### **2. Justificación**

En el municipio de Pasto se presenta un incremento preocupante en los índices de siniestralidad vial y congestión vehicular, fenómenos que no solo afectan la movilidad urbana, sino que también comprometen la seguridad, la calidad de vida y el bienestar de toda la ciudadanía. Este panorama está directamente relacionado con la falta de cultura vial y ciudadana, la cual se refleja en conductas inadecuadas como el irrespeto a las señales de tránsito, semáforos y pasos peatonales; el estacionamiento en lugares no permitidos, el exceso de velocidad, el uso inadecuado del teléfono celular y la conducción en estado de

embriagues, entre otros. Estas conductas, junto con el no uso de elementos de seguridad como cinturón y caso se ha vuelto habitual en los ciudadanos.

A la problemática anterior se suman actitudes individuales que evidencian aún más la falta de cultura vial y ciudadana, como la intolerancia frente a otros actores viales, el irrespeto por los peatones, la invasión de ciclo rutas, la falta de empatía hacia quienes utilizan medios de transporte alternativos y la intolerancia con la labor de los agentes de tránsito. Estas conductas no solo generan siniestros viales, sino que contribuyen al colapso de la movilidad, aumentando los tiempos de desplazamiento, los niveles de estrés, la contaminación ambiental y el deterioro de la convivencia urbana.

Por esta razón, se hace urgente la implementación de estrategias de sensibilización creativas, pedagógicas y participativas, que impacten de manera positiva el comportamiento de la ciudadanía frente al uso del espacio público y la movilidad, fomentando una educación vial que priorice la vida, la seguridad y el respeto por las normas. Por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte queremos lograr un impacto en la sociedad, para esto se ha diseñado esta estrategia con el fin de obtener mejores resultados en estos temas.

### **3. ¿Quiénes pueden participar?**

Personas naturales mayores de edad, personas jurídicas, agrupaciones teatrales o grupos constituidos de las artes escénicas con experiencia (demostrable) de mínimo tres años en trabajos escénicos pedagógicos y/o campañas de cultura ciudadana con público en calle, instituciones educativas o espacios públicos como semáforos, parques o plazas de mercado, entre otros. Los grupos deben contar con mínimo cinco (5) integrantes para la realización de la campaña.

### **4. ¿Quiénes NO pueden participar?**

- Personas menores de edad
- Funcionarios y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto

### **5. Responsabilidades**

La agrupación teatral o grupo constituido de las artes escénicas tendrá las siguientes responsabilidades:

- Creación de puestas en escena, sketches o cuadros teatrales que sirvan de

herramienta para sensibilizar al público sobre cultura vial.

- Realización de diez (10) presentaciones mensuales (puestas en escena, sketches o cuadros teatrales), durante la vigencia de la campaña. Las presentaciones deben realizarse en puntos claves de la circulación vial, instituciones educativas, durante operativos diurnos y nocturnos, eventos masivos, lugares públicos, que serán coordinados con la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- Las presentaciones deberán adaptarse a diferentes entornos como: parques, calles, semáforos, instituciones educativas y demás espacios no convencionales.
- Las presentaciones en calle se realizarán en jornadas de dos horas, las presentaciones en instituciones educativas tendrán una duración entre treinta minutos a una hora; los acompañamientos en operativos o eventos masivos serán durante dos horas.
- Todas las presentaciones deberán estar orientadas a: promover el respeto por las normas de tránsito, fomentar una movilidad segura, incluyente y sostenible, sensibilizar sobre el peligro de conducir en estado de embriaguez, prevención de siniestros, la convivencia responsable entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, y el respeto a los agentes de tránsito.
- Presentación de un informe mensual de las actividades
- Presentación de un informe final con información acerca del impacto de la campaña con datos como número de personas sensibilizadas, entre otros.
- Entrega de registro fotográfico y videos en alta calidad de las presentaciones.

#### 6. Criterios de evaluación.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado conformado por personas conocedoras de las artes escénicas y las campañas de cultura ciudadana. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta escrita	30
2. Trayectoria del grupo teatral o colectivo escénico relacionado con campañas de cultura ciudadana	20
3. Aplicación de enfoque diferencial:	20

mujeres, niñez y juventud, personas con movilidad reducida, entre otros	
4. Trayectoria de los miembros del grupo	10

### 7. Requisitos para Participar de la Convocatoria

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una agrupación teatral o grupo constituido de las artes escénicas de la ciudad e Pasto, conformada por cinco (5) integrantes.
- Todos los integrantes del grupo deben ser mayores de edad.
- Contar con experiencia (demostrable) de mínimo 3 años en trabajos escénicos pedagógicos y/o campañas de cultura ciudadana con público en calle, instituciones educativas o espacios no convencionales como semáforos, parque o plazas de mercado entre otros.

### 6. Documentación a Presentar

- Formulario de inscripción con todos los campos diligenciados
- Copia del documento de identidad del representante legal o coordinador del grupo
- Reseña de la agrupación y portafolio artístico actualizado, en donde se evidencie mínimo 3 años de experiencia en proyectos de cultura ciudadana.
- Certificados de instituciones o entidades en donde el grupo ha trabajado adelantando proyectos de cultura ciudadana
- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo (mínimo 5 personas), en donde se evidencia la trayectoria de los mismos

## 7. Cronograma de la convocatoria

<b>Convocatoria:</b>	Dirigida a agrupaciones teatrales o colectivos de las artes escénicas para la realización de una campaña de cultura ciudadana enfocada en educación vial
<b>Entidad contratante:</b>	Unión Temporal de Servicios de Tránsito Pasto
<b>Fecha de Inicio de la convocatoria:</b>	23 de julio de 2025
<b>Fecha finalización y recepción de propuestas:</b>	1 de agosto de 2025
<b>Revisión de las propuestas:</b>	2 al 6 de agosto de 2025
<b>Publicación de los preseleccionados</b>	8 de agosto de 2025
<b>Presentación de propuestas preseleccionadas en campo</b>	11 y 12 de agosto de 2025
<b>Publicación de la propuesta ganadora</b>	13 de agosto 2025
<b>Lugar de intervención:</b>	Municipio de Pasto, departamento de Nariño
<b>Duración del contrato:</b>	5 meses
<b>Valor del contrato:</b>	35'000.000